

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA POPA



PROYECTO DE DEMOCRACIA

AÑO 2024

ELECCIÓN DE PERSONERO Y CONTRALOR ESTUDIANTIL

2024

**EL PERSONERO TENDRÁ
LAS SIGUIENTES
FUNCIONES:**

- ▶ a) **Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes,** para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, **pedir la colaboración del consejo de estudiantes,** organizar foros u otras formas de deliberación.

- ▶ **b) Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre lesiones a sus derechos** y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las **obligaciones** de los alumnos.

- ▶ **c) Presentar ante el rector o el Director Administrativo, según sus competencias, las solicitudes de oficio o a petición de parte que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes.**

- ▶ **d) Cuando lo considere necesario, apelar ante el Consejo Directivo o el organismo que haga sus veces, las decisiones del rector respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.**

FUNCIONES DEL CONTRALOR ESTUDIANTIL



▶ **1. Divulgar los derechos y obligaciones de los ciudadanos.**

- ▶ **2. Divulgar los deberes de las autoridades en materia de participación y control de la gestión pública por parte de la ciudadanía.**

▶ **3. Divulgar los mecanismos de participación y control a disposición de los ciudadanos y la manera de utilizarlos.**

- ▶ **4. Presentar** para consideración de la institución educativa, **propuestas relacionadas con el cuidado de los recursos físicos y naturales** en el ámbito de la institución educativa a la que pertenece.

- ▶ **5. Divulgar, promover y fomentar los mecanismos de control y vigilancia social de los recursos públicos existentes en Colombia.**

- ▶ El Personero Estudiantil será un estudiante del grado **11**. El **Contralor Estudiantil** puede ser un estudiante del grado **10** u **11** de la institución educativa, elegido por sus compañeros mediante un proceso democrático de votación.

CAMPAÑA

- ▶ En las sedes rurales se difundirá mediante la **circulación de un corto video**, con la colaboración de los docentes de cada sede. En la sede central se hará presencial y video

PLAN DE ACCIÓN

ITEM	ACTIVIDAD	FECHA
1	REVISIÓN DEL PROYECTO	12-01-2024
2	FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN A ESTUDIANTES PARA POSTULACIÓN A PERSONERO, CONTRALOR ESTUDIANTIL y GOBIERNO ESCOLAR (sedes)	22 de enero hasta 02 febrero
3	INSCRIPCIÓN, CAMPAÑA DE CANDIDATOS A LA PERSONERÍA Y CONTRALORÍA ESTUDIANTIL. (entrega del corto video)	05 de febrero 09 02 febrero
4	ELECCIÓN DE PERSONERO, CONTRALOR ESTUDIANTIL Y GOBIERNO ESCOLAR	01 de marzo
5	ACTO DE POSESIÓN (izada de bandera) DEL PERSONERO, CONTRALOR ESTUDIANTIL Y GOBIERNO ESCOLAR	03 de marzo
6	REUNIÓN DEL RECTOR CON EL PERSONERO, CONTRALOR ESTUDIANTIL Y GOBIERNO ESCOLAR	11 de marzo
7	AFROCOLOMBIANIDAD Y COMUNIDADES INDÍGENAS	II PERIODO
8	QUINDIANIDAD	III PERIODO
9	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO, PERSONERO Y CONTRALOR ESTUDIANTIL	JUNIO - NOVIEMBRE

REPOSABLES DEL PROYECTO

INTEGRANTES	SEDE
LUZ MARINA QUINTERO TORRES	CENTRAL
ANDREA MARIN QUINTERO	CENTRAL
MARIA CLEMENCIA GRAJALES LONDOÑO	LA SILVIA
JOSE DIEGO RESTREPO	CENTRAL
LUIS ALBERTO ARÉVALO NARANJO (COORDINADOR- PROYECTO)	CENTRAL